

CAPÍTULO VI

CONFIGURACIÓN CURRICULAR DE LA PROFESIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. El Plan de Estudios Prototipo en Administración Pública	131
2. Los Tipos Curriculares: Variaciones sobre el mismo Tema	146
A. Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	149
B. Licenciatura en Administración Pública	155
C. Licenciatura en Administración Pública con Influencia Contable	158
D. La Carrera en Administración Pública con influencia de otras Tradiciones	163
3. Los Planes de Estudios A-típicos	167
4. Currícula de la Licenciatura en Administración con Concentraciones en Administración Pública y Administración de Empresas Públicas	173

CAPÍTULO VI

CONFIGURACIÓN CURRICULAR DE LA PROFESIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. El Plan de Estudios Prototipo en Administración Pública

El hecho de que podamos referirnos a la carrera en Administración Pública obedece a la existencia de un factor común, que contrasta con las diversas modalidades de los currícula determinadas por la tradición intelectual imperante en cada caso. La carrera, cobijada bajo la triada de títulos mencionados, está representada por un núcleo integrador colectivo que ha encarnado fundamentalmente en un conjunto de cursos, que tienden a ser compartidos por todos los planteles donde se imparte. Este núcleo, además de la similitud de perfiles profesionales, también básicamente similares, es lo que da un significado común a la carrera en Administración Pública. El núcleo de referencia, fue provisto originalmente por los sucesivos planes de estudios que han estado vigentes en la FCPS de la UNAM a partir de 1958; y que han fungido como prototipo o primer ejemplar, o molde primigenio. Prácticamente, todos los planteles han tomado el núcleo de cursos referido de los diversos planes de estudio de la FCPS o de otros modelados en ellos, aunque las denominaciones, ubicación temática y cronología, y tradición intelectual en el currículo es diferente.

Los planes de estudio en Administración Pública están sujetos a dos fuerzas curriculares variables: el núcleo de cursos y la tradición intelectual imperante, combinación desigual de fuerzas que configuran los pensum según plantel de que se trate. En esta sección analizaremos los planes de estudio de la FCPS -1958, 1967, 1971, y 1976 (actual)-, para observar la evolución curricular matriz de la carrera en Administración Pública y la cantera académica donde se extrajo el núcleo de cursos referido. En la siguiente examinaremos la variedad de planes de estudios, bajo la proyección de una muestra seleccionada.

Es difícil saber cuánto se perdió (o se dejó de ganar) por la imposibilidad de implantar la Licenciatura en Ciencias Administrativas, planeada por Lucio Mendieta y Núñez en 1949, fundador de la FCPS y padre de la carrera en Administración Pública en México; pero no cabe duda que el retraso de su aparición hasta 1958 ha dejado un sensible deficitario en la formación de los especialistas, cuyo hueco fue llenado por otras profesiones menos calificadas curricularmente para las encomiendas administrativas del Estado. No hemos tenido acceso al plan de estudios que diseñó el ilustre mentor, pues la "Exposición de Motivos" de la fundación de la entonces ENCPs ya no comprendía a la Licenciatura de Ciencias Administrativas.⁶¹

Uno de los deficitarios de aquel retraso, es la imposibilidad de forjar una carrera a su tiempo y con la sólida tradición académica europea en plena vigorización a finales de los años 40. Tal como ya lo hicimos saber, el proyecto de la ENCPs comprendía un cuidadoso estudio de los currícula de varias instituciones europeas de gran prestigio educativo, principalmente el Instituto de Estudios Políticos de París, la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, y la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Lovaina, en Bélgica. Asimismo, hay que recordar que mundialmente hablando, existía un proyecto de la UNESCO para fomentar la creación de Escuelas de Ciencias Políticas y que dos organizaciones académicas multinacionales: la Asociación Internacional de Ciencia Política y la Asociación Internacional de Sociología, desde 1949 estaban empeñadas en promover el desarrollo de sus respectivas especialidades, por medio de la promoción de instituciones académicas en ambas materias. Hasta cierto grado, el acuerdo de la UNESCO obligaba moralmente a todos los asistentes a la reunión de París en ese mismo año, para que se hiciera todo lo posible con el fin de dar vida a instituciones académicas donde se impartieran esas disciplinas. En atención a dicho acuerdo, México como signatario de la reunión, por medio de la persona de don Lucio, proyectó el establecimiento de dos

⁶¹ La búsqueda de este plan de estudios fue infructuosa, a pesar del apoyo recibido por el Centro de Estudios sobre la Universidad de la UNAM, del secretariado ejecutivo del Consejo Universitario y de la hija de don Lucio, la señorita Lucina Mendieta.

academias, una de sociología y otra de politología, además de la fundación de la ENCPs.⁶²

La constitución de esta Escuela es, plenamente hablando, un caso de transferencia de ciencia y tecnología en gran escala, pero no "copia servil", como lo hizo constar su progenitor. Hay que hacer notar que las instituciones europeas antes mencionadas que visitó el autor del proyecto de la ENCPs, tenían una fuerte tradición en la formación y perfeccionamiento de administradores públicos, particularmente por medio de un Diplomado de Servicio Público del Instituto de Estudios Políticos, en tanto que la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres impartía un curso de Posgrado en Administración Pública. La más orientada hacia la especialidad era la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de Lovaina, que contaba con la carrera en Ciencias Políticas y Administrativas, y que fue establecida con la finalidad de formar a los administradores públicos del país.⁶³

Como el nacimiento de otras instituciones, el de la ENCPs fue posible por una combinación favorable de condiciones, fuerzas intelectuales, apoyo internacional y desarrollo científico y organizativo de las ciencias sociales. Hay que considerar que la Ciencia de la Administración Pública era considerada como parte de las

⁶² Lucio Mendieta y Núñez. "Origen, organización, finalidades y perspectivas de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales". México, **Revista de Ciencias Políticas y Sociales**. Núm. 2. 1955. pp. 35-49.

⁶³ En su origen, el Instituto de Estudios Políticos se llamaba Escuela Libre de Ciencias Políticas. Fundado en 1871 por particulares, en 1945 fue incorporado a la Universidad de París para ser puesto al servicio de las reformas introducidas en la carrera administrativa francesa. Tiempo después del establecimiento de la institución mencionada, en 1895 fue fundada la Escuela londinense de Economía y Ciencia Política, también por particulares e igualmente incorporada a la Universidad de Londres en 1955. La Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, en Lovaina, fue establecida en 1892 y en la época que la visitó don Lucio era una institución privada. Pero el proyecto de Mendieta y Núñez no se ciñó a estas instituciones, su autor revisó los pensum de otras escuelas: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Toulouse, Instituto de Estudios Políticos de Madrid, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Florencia, y la Escuela Libre de Sociología y Política de San Pablo en Brasil. En Madrid y Florencia se impartían cursos sobre Administración Pública. Es patente la tradición europea que dio vida a la ENCPs, en la cual la tendencia preferente fue la de Lovaina, que don Lucio juzgó más próxima a "la realidad universitaria y social de México". *Ibíd*, mismas páginas.

ciencias sociales, además de que el desenvolvimiento organizativo de escuelas y asociaciones nacionales e internacionales era patente.

A principios de la década de los cincuenta, las condiciones permisibles para el desarrollo de la Ciencia de la Administración Pública para su enseñanza y formación universitaria de administradores públicos se había generalizado, pues en los Estados Unidos también tenía un notable progreso, pero bajo nociones que diferían sustancialmente de las tendencias europeas. En la década de los cuarenta, la Escuela Nacional de Economía había enviado becarios a posgraduarse en Administración Pública a los Estados Unidos. Este impulso dio comienzo en 1943, cuando don Gustavo Martínez Cabañas inauguró un convenio de cooperación México-USA para el estudio de los procedimientos administrativos del Gobierno federal estadounidense, cuando se desempeñaba como colaborador de don Jesús Silva Herzog en la Dirección de Estudios Hacendarios, de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. Este convenio fue el origen de una cauda de becarios, cuya posgraduación y perfeccionamiento derivaron en la organización en 1946 de cursos formales en Administración Pública en la Escuela de Economía; así como de la polémica sobre la ubicación de los estudios universitarios en Administración Pública entre esta institución y los promotores de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.⁶⁴ No sabemos en qué consistieron estos cursos, si se trató de una carrera, cursillos, o ciclos de conferencias.

⁶⁴ La visita de don Gustavo Martínez Cabañas, uno de los académicos más apreciados y reconocidos en nuestro país, transcurrió por casi un año durante el cual examinó el *modus operandi* de varias dependencias estadounidenses. El programa de becas mencionado facilitó el flujo constante de estudiantes mexicanos, que preferentemente comprendió a jóvenes egresados de la Escuela Nacional de Economía, y se inició formalmente en 1945 con cinco becarios. Una vez que retornaron al país las diversas generaciones de egresados de este programa, se incorporaron al servicio público (principalmente la Dirección de Organización Administrativa, cuyas tareas de entonces se encaminaban al mejoramiento de la Administración Pública, y estaba bajo la autoridad de don Gustavo) y pasaron a formar parte de la planta docente de los cursos de Administración Pública, inaugurados entre agosto y septiembre de 1946. Según pudimos saber, este programa se conservó cuando menos hasta 1950. Wendell Schaeffer. **La administración pública mexicana**. México, Problemas Agrícolas e Industriales de México. Volumen VI, número 1. 1955. pp. 302-314; ver particularmente pp. 301-304. Schaeffer comentó la fundación de la carrera de Administración Pública en la Escuela de Economía, pero no encontramos evidencia de ello en las aprobaciones del Consejo Universitario en el año de 1946. Ver a Alicia Alarcón. **El Consejo Universitario**. México, UNAM. 1977.

De lo que si existe evidencia es de la propuesta de la Especialidad en Administración Pública de 1950, presentada por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Economía, entonces bajo la dirección de don Jesús Silva Herzog, y que tuvo un pleno respaldo por parte de la Asociación de Profesores del plantel. Dicho proyecto contenía un plan de estudios elaborado por los profesores que tenían estudios de posgrado en Administración Pública. No se trataba de una Licenciatura en Ciencias Administrativas, como lo proponía Lucio Mendieta y Núñez, sino una Especialización en Administración Pública como disciplina autónoma, pero con vínculos estrechos con la economía, según lo explican sus promotores. Por su parte, el Consejo Técnico no fue menos enfático en su apoyo de esta Especialización, argumentando que la Administración Pública era una disciplina muy próxima a la economía y que esencialmente la primera constituía una rama de especialización en economía aplicada porque ya había hecho tradición en el campo administrativo y tenía profesores preparados en los Estados Unidos. Finalmente, porque los egresados de la Escuela Nacional de Economía, conocedores de la materia, habían sido acogidos adecuadamente en el Gobierno. El proyecto quedó concluido en 1950.

En realidad había algo de cierto en estos planteamientos, pues esta institución educativa había dado pasos significativos y participantes en el parto académico de un nuevo campo de estudios. Y tan era de este modo, que los alumnos del plantel, llenos de ánimo juvenil, amenazaron incluso con acudir a la huelga si la carrera de Ciencias Administrativas era establecida en la futura ENCPs.

El proyecto de Especialidad en Administración Pública se cursaría en dos años, he aquí su plan de estudios:

PRIMER AÑO

Principios de Administración Pública
Organización y Dirección Administrativa
Derecho Administrativo
Relaciones Públicas
Métodos de Contabilidad Fiscal y Comprobación de Cuentas

SEGUNDO AÑO

Administración de Personal
Administración del Presupuesto
Simplificación y Control del Trabajo
Problemas de la Administración Pública en México
Problemas y Reglamentación de los Servicios Públicos

Sería una especialidad de posgrado dentro del plantel y ofrecería diplomas para los graduados, preferentemente los egresados de la Escuela Nacional de Economía, los contadores públicos y los ingenieros. Aquellos que no tuvieran títulos en estas carreras podrían inscribirse, pero sólo serían beneficiados con una certificación de estudios.⁶⁵

La oposición a la Licenciatura de Ciencias Administrativas por parte de la ENE, corrió en paralelo con la polémica desatada en el Consejo Universitario contra el proyecto de la ENCPs, encabezada por círculos de consejeros conservadores. Una institución parlamentaria, como lo es el Consejo, fue propicia para que la discusión fuera aún más encendida, lo que obligó a don Lucio Mendieta y Núñez, aún alegando que sobre la ciencia no hay derechos de antigüedad, a segregar aquella Licenciatura a cambio de viabilizar el nacimiento de la nueva Escuela. Este sacrificio tan costoso para la posteridad tiene por justificación histórica la magnitud de la oposición contra la ENCPs y sobre todo el sesgo que había adoptado, pues se le consideraba, antes de nacer, como "centro demagógico y de propaganda comunista", como nos lo hace saber el autor del proyecto. El mismo nos cuenta lo siguiente: "mutilé mi proyecto segregando la carrera aludida". Al final de todo el debate, la institución fue aprobada por aplastante mayoría, no sin que la hábil oratoria de don Lucio así lo hiciera posible, gracias también al apoyo del rector de la Universidad en aquella época, don Luis Garrido.

En vista que desconocemos el proyecto matriz de la que sería la Licenciatura en Ciencias Administrativas, que su autor diseñó con independencia de las otras

⁶⁵ "Proyecto de Especialidad en Administración Pública" de la Escuela Nacional de Economía. UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad. Expedientes de la Rectoría relativos a 1950.

especialidades de la ENCPs, salvo el tronco común, reproducimos aquí el plan de estudios de la hermana institución situada en Lovaina y que era vigente en 1956. Su currícula nos dará al menos una idea del extraviado pensum elaborado por Mendieta y Núñez.

CUADRO 42

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOVAINA

Plan de Estudios 1956 Licenciatura en Ciencias Políticas y Administrativas

	Segundo Año (Segunda Candidatura)
Enciclopedia de la Ciencias Derecho Natural Metafísica Psicología Filosofía Moral Historia de Bélgica y el Congo Historia Contemporánea Sociedad e Instituciones de los Tiempos Modernos Introducción a la Historia de las Principales Literaturas Modernas Historia de la Literatura Francesa Enciclopedia del Derecho (Primer curso) Nociones de Crítica Histórica	Filosofía Social Enseñanza Social de la Iglesia Introducción a la Sociología Economía Política Derecho Público Belga Derecho de Gentes Elementos de Derecho Privado Iniciación a la Geografía Estadística General Enciclopedia del Derecho (segundo curso) Trabajos Prácticos Derecho Administrativo (para quienes estudiaban Ciencias Políticas y Administrativas)
<i>Licenciatura</i>	<i>Cursos para la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administrativas</i>
<i>Cursos Obligatorios:</i> Cuestiones de Ciencias Religiosas Teoría General del Estado Historia Parlamentaria de Bélgica	Instituciones Políticas Comparadas Teoría General de la Administración Pública Derecho Administrativo Superior Hacienda Pública Historia Social de Bélgica Administración Financiera del Estado, Provincias y Municipios

	Jurisdicciones Administrativas Servicios Públicos y Organismos administrativos con fines económicos Historia de las Instituciones Administrativas de Bélgica Derecho Administrativo Comparado
<i>Cursos Optativos</i>	
Filosofía del Trabajo, Política Económica y Financiera de los Grandes Estados, Higiene Colonial, Agricultura en el Congo y Geografía Política (entre otros).	

FUENTE: André Molitor: **Las ciencias sociales en la enseñanza superior: Administración Pública.**

Ahora pasemos al examen de los planes de estudio de la FCPS a partir de 1958, que añadió el estudio de la Administración Pública a la antigua carrera en Ciencias Políticas. No sabemos si en la época que Mendieta y Núñez formuló su proyecto, la Licenciatura similar establecida en Lovaina estaba dividida como él la concibió en México. Según se aprecia en el cuadro 42, en Lovaina existía una única carrera en Ciencias Políticas y Administrativas, de manera similar a como lo muestra el plan de estudios de la ENCPS en 1958 dentro de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. Dicho cuadro muestra lo que pudo haber sido el contenido aproximado del currículo de aquella Licenciatura en Ciencias Administrativas, con alguna aproximación, cuando Mendieta y Núñez se inspiró en ella.

Sabemos que la Licenciatura en Ciencias Administrativas se frustró, pero desconocemos que ocurrió con la Especialización en Administración Pública de la ENE. Al parecer tampoco prosperó, como se puede suponer, porque en 1952 y 1953 este plantel propuso cursos de capacitación administrativa que fueron objetados por la ENCPS. Pero los tiempos cambiaron y para diciembre de 1958 las condiciones nacionales e internacionales favorecieron la inauguración de la nueva carrera en Ciencias Políticas y Administración Pública. La polémica suscitada entre la ENE y la ENCPS ya se había extinguido y nuevos aires permearon la viabilidad de esta especialidad universitaria. En esta época la Escuela Nacional de Administración de Francia ya tenía 13 años de fructuosa actividad y la Sociedad Norteamericana para la Administración Pública se había

convertido, desde hacia casi dos décadas, en el fulcro que estimulaba un rápido desarrollo de la especialidad en su país. En Italia la Escuela Superior de Administración Pública tenía un bienio de estar formando especialistas en el campo, en tanto que en Alemania la Escuela de Ciencia de la Administración de Spira ya había asimilado una década de experiencia docente. También en 1958 se fundó en España el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios -hoy INAP- y la UNESCO publicó la primera edición de una obra que sería un hito en la historia de la educación administrativa: **Las ciencias sociales en la enseñanza superior: Administración Pública**, de André Molitor, que aquí hemos examinado ya.

Del perdido currícula de la Licenciatura en Ciencias Administrativas sólo permaneció, quizá, un curso sobre Administración Pública en México, que se impartía en la Licenciatura en Ciencias Políticas, de modo que esta materia que acompañaba el anteproyecto de Estatuto de la ENCPs y que se conservó en el Plan de Estudios de 1951, puede ser considerada como el origen -documentado- de la moderna enseñanza de la Administración Pública en México.

Hagamos un análisis comparado de los planes de 1958 y 1967, para apreciar la evolución curricular de la especialidad en su primera década de vida cuando, a excepción de la Universidad Iberoamericana, no existía en ninguna otra institución.

CUADRO 43

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES UNAM Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Plan de Estudios 1958

Tronco Común	
Primer Año	Segundo Año
Idioma Geografía Económica y Política Historia de las Teorías Políticas Modernas Historia de las Teorías Económicas Modernas	Idioma Teoría Económica Teoría del Estado Teoría Sociológica

Historia de las Teorías Sociológicas Modernas Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México Introducción al Estudio del Derecho Técnicas de Investigación Documental Estadística General	Sociología de México Técnicas de Investigación de Campo Estadística Social Derecho Constitucional
Especialización por carrera	
Tercer Año	Cuarto Año
Idioma Derecho Administrativo, Parte General Técnicas de Organización Administrativa Análisis Sociológico y Político de la Infraestructura Económica (primer semestre). El Estado y el Desarrollo Económico (segundo semestre) Política Mundial Psicología General (primer semestre) Psicología Social (segundo semestre) Seminario de Lecturas sobre Política Nacional Administración y Gobierno Municipal (trabajo de campo)	Idioma Desarrollo Económico de México y Política Nacional Programación y Planificación Finanzas Públicas y Presupuesto Derecho Administrativo Especializado (Fiscal y Contencioso) Partidos Políticos (primer semestre). Publicidad y Propaganda (segundo semestre) Administración y Gobierno Municipal (trabajo de campo)
Quinto Año	
Técnica de Personal Un Curso Monográfico Optativo o Estadística Aplicada a la Administración Administración y Gobierno Federal. Promoción de Servicios Públicos y Empresas Estatales (trabajo de campo)	

FUENTE: "Plan de Estudios de la Escuela Nacional en Ciencias Políticas y Administración Pública". México, UNAM. 1959.

Este es el prototipo de los currícula que se formularán posteriormente en la propia ENCPs y en otras instituciones que impartirán posteriormente la carrera. Es evidente en su contenido el predominio de las ciencias sociales y la escasez de materias propias de Administración Pública, cuya enseñanza comienza hasta el tercer año, donde de las ocho materias que lo integran, tres se destinan a la especialidad con cursos de derecho administrativo, técnicas de organización y administración municipal. En el cuarto año se pone acento en los aspectos

financieros, se continúa el estudio de la administración municipal y se introduce una materia sobre programación y planificación. El quinto año del currículum se destina a la Administración Pública, incluyéndose a la Administración federal y sus empresas públicas. El pensa aún comparte un año con otras especialidades y la carrera es unitaria, aún no se distingue a Ciencias Políticas y Administración Pública. Su organización curricular es anual y la carrera se cursaba en 5 años, al través de 36 asignaturas, de las cuales 10 eran propiamente de Administración Pública. Tres de ellas son materias de campo. Hay que destacar que, a pesar de la dosis significativa de materias relativas a ciencias políticas, economía y sociología, la tercera parte de los cursos eran propios de Administración Pública.

Este progresivo plan de estudios de 1958 fue sucedido por otro pensum aún más avanzado, cuya formulación data de 1967. La reforma que produjo el pensa de 1958 obedeció al afán de otorgar un oficio concreto a la carrera de ciencias políticas, cuyos egresados no tenían suficientes oportunidades de trabajo. Por su parte, con el plan de 1967 se progresó en beneficio de los especialistas en Administración Pública.

CUADRO 44

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES UNAM Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Plan de Estudios 1967

Primer Semestre	Segundo Semestre
Matemáticas Métodos y Técnicas de la Investigación Social I Gobierno y Política del México Actual Historia de la Ideas Políticas y Sociales	Estadística I Métodos y Técnicas de la Investigación Social II Teoría Económica I Derecho Constitucional
Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Ciencia Política Desarrollo Económico y Social de México Estadística II Teoría Económica II	Derecho Administrativo Estado Actual de la Ciencia Política Política Mundial Contemporánea Teoría de la Administración

Quinto Semestre	Sexto Semestre
Matemáticas Aplicadas Administración Municipal, Estatal y Federal Historia del Pensamiento Político en México Finanzas Públicas	Organización y Métodos Administración de Personal Computadoras y Programación Una materia optativa
Séptimo Semestre	Octavo Semestre
Investigación de Operaciones Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Dos materias optativas	Administración y Desarrollo Económico Administración Pública Comparada Dos materias optativas
Noveno Semestre	Décimo Semestre
Seminario de Pensadores Políticos La Administración Pública en México I Dos materias optativas	La Administración Pública en México II Seminario de Reforma Administrativa Una optativa

FUENTE: Víctor Flores Olea. "Guía del Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública". México. UNAM. 1967.

La transformación fue significativa: una organización curricular semestral bajo el patrón de cinco años de estudio mediante 40 asignaturas, de las cuales 16 eran de la especialidad. Se inauguró la modalidad de las materias optativas y semi-optativas.

El plan 1967 había tenido un poderoso impulso: la reforma administrativa federal, que abrió las puertas a muchos de sus egresados. Hasta el momento ningún plan de estudios había conseguido mayor articulación entre enseñanza y formación que el plan de estudios.

CUADRO 45

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES UNAM

Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Administración Pública) Plan 1971

Primer Semestre	Segundo Semestre
Sociedad y Política del México Actual Ciencia Política	Economía II Matemáticas II

Economía I Matemáticas I Métodos y Técnicas de la Investigación Administrativa	Introducción a la Sociología Derecho Constitucional Introducción al Pensamiento Administrativo
Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Teoría de la Administración Pública I Organización y Métodos Matemáticas Aplicadas Derecho Administrativo	La Sociedad Política Contemporánea Teoría de la Administración Pública II Administración de Personal Teoría General de Sistemas Estadística
Quinto Semestre	Sexto Semestre
Psicología Social de las Organizaciones Administración Financiera Sistemas de Información Investigación de Operaciones I	Análisis de la Estructura Administrativa y el Proceso Gubernamental Dos semioptativas (a escoger): Teoría Presupuestaria Investigación de Operaciones II Administración Pública Comparada Computadoras y Programación Una optativa
Séptimo Semestre	Octavo Semestre
Administración Federal Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Sistema Logístico Una optativa	Administración para el Desarrollo Planificación para el Desarrollo Administración Estatal y Municipal Una optativa
Noveno Semestre	Décimo Semestre
Seminario de Tesis	Seminario de Tesis

FUENTE: Manuel Márquez Fuentes: "Guía del estudiante de Ciencias Políticas y Administración Pública". México. UNAM. 1972.

Por su parte, el plan 1971 seguía el prospecto de independencia curricular de la especialidad en Administración Pública, con referencia a las otras carreras del plantel, incluyendo a las de ciencias políticas. La organización del pensa era similar, por semestres y con cinco años de curso. Con respecto a sus adelantos curriculares, destaca la materia teoría de la Administración Pública que sustituía a una anterior, de perfil generalista: teoría de la administración. En ella se comenzaron a estudiar a los pensadores que, inherentes a la Administración Pública, contribuyeron a su desenvolvimiento como ciencia. Estos sustanciales

progresos -que mucho evocan la idea original de una Licenciatura en Ciencias Administrativas independiente formulada por Lucio Mendieta y Núñez, fueron truncados cuando el plan 1971 fue sustituido por el de 1976, hoy vigente y muy obsoleto.

CUADRO 46

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES UNAM

Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Especialidad en Administración Pública)

Plan 1976 (vigente)

Formación Básica Común	
Primer Semestre	Segundo Semestre
Historia Mundial Económica y Social I Formación Social Mexicana I Teoría Social I Taller de Investigación y Redacción Economía Política I	Historia Mundial Económica y Social II Formación Social Mexicana II Teoría Social II Metodología I Economía Política II
	Especialización por Carrera
Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Historia Económica y Social III Formación Social Mexicana III Teoría Social III Metodología II Economía Política III	Sistema Jurídico del Estado Mexicano Ciencia Política Teoría de la Administración Pública I Matemáticas Teoría General de Sistemas
Quinto Semestre	Sexto Semestre
Sistema Político Mexicano Clases Sociales y Poder Político Teoría de la Administración Pública II Probabilidad y Estadística Sistema Logístico	Política y Administración Pública Administración Federal, Estatal y Municipal Finanzas Públicas Sistemas de Información Organización y Métodos

Séptimo Semestre	Octavo Semestre
Empresas Públicas Administración del Personal Público Teoría Presupuestaria Planificación y Desarrollo Administración de Proyectos	Cuatro materias optativas

FUENTE: UNAM: "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública". México. 1976.

Este plan de estudios retornó a la noción de tronco común para todas las carreras del plantel, asociándolas curricularmente en tres semestres; pero cambió la longitud cronológica de los cinco años naturales, a sólo cuatro cursados en ocho semestres. El número de materias obligatorias se redujo a 36 y se estableció un número variado de asignaturas optativas para ser agrupadas en el octavo semestre, en forma de "menús" de mini-especializaciones configuradas por los propios estudiantes. En la práctica estas materias son adelantadas por los alumnos, quienes así abrevian de ocho a siete semestres su lapso de formación profesional y la transforman en algo más próximo a una carrera corta, que a una carrera universitaria. De estas 36 asignaturas, 13 son de Administración Pública, aproximadamente una tercera parte, en tanto que de las 76 optativas sólo seis son propias de la especialidad. Los "menús" no son viables para superespecializar a los estudiantes de Administración Pública.

El afán de integrar curricularmente a un plantel signado por las Ciencias Políticas y Sociales, resultó en perjuicio de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, cuyas tendencias hacia la diferenciación de campos académicos y laborales fueron frenadas. Incluso la presentación gráfica de la Licenciatura se muestra con un tronco y dos grandes ramas que se separan desde el cuarto semestre. El plan de 1976 -en el cual participó el suscrito, como en el de 1971- resultó contra lo previsto, en el retorno a una idea de integridad curricular que ya no corresponde a las tendencias hacia la especialización de la educación moderna.

2. Los Tipos Curriculares: Variaciones sobre el mismo Tema

Los pensum de la FCPS constituyen lo que denominamos prototipos de planes de estudio por su carácter de matriz curricular que directa e indirectamente, total o parcialmente, han servido de molde primigenio para los demás planes de estudio que les han sucedido. Tal como se observará en el examen que efectuaremos enseguida, hay en éstos huellas firmes o tenues de los planes de 1976, 1971, 1967 y aun de 1958. Sin embargo, las tradiciones intelectuales a que nos hemos referido páginas atrás, han matizado los pensum y fraguado tres tipos curriculares que significan, en breve, variaciones sobre el mismo tema y constituyen márgenes igualmente variables de la formación del administrador público necesario. El tipo genuino está integrado por aquellos currícula que se mantienen apegados a la tradición de las ciencias políticas y ante el cual se han desarrollado dos sensibles variaciones inducidas por el ascendiente de las tradiciones contable y administrativa privada, que han formado sus propios tipos curriculares.

Esta tipología también está matizada por la inserción de otras corrientes intelectuales que influyen en las variaciones curriculares observables en algunas carreras. Destaca el influjo de las ciencias jurídicas cuando la carrera en Administración Pública se imparte dentro de un plantel donde hay una especialidad en Derecho, y de la economía política donde exista una carrera con esta factura profesional. La influencia de cada tradición es patente en cada caso, pero hay que destacar que todas las carreras en Administración Pública, dependiendo de cada tradición, contienen asignaturas derivadas de la tradición de ciencias políticas en grado variable. Esta es, por consiguiente, una tradición presente en todos los planteles, a pesar de las variaciones curriculares mencionadas. Esto explica por qué cuando disminuye la densidad curricular de las asignaturas que llevan este sello, se puede provocar que un plantel definido como de ciencias políticas, posibilite el dominio de la carrera por la tradición contable; y a la inversa, que siendo mayor la carga curricular de la tradición de ciencias políticas, ésta predomine sobre la contable, inclusive tratándose de una Facultad de Contaduría y Administración.

Además de estas pertinentes consideraciones hay que anotar otras más que determinan las modalidades de la organización curricular propiamente hablando, así como de su modo de operación y seriación. Hemos explicado que una única

carrera es acreditada bajo tres títulos profesionales diferentes, relativamente, y que en el caso de la UAM las concentraciones en la especialidad de Administración Pública (y Administración de Empresas Públicas) no las han consignado en el título. Hay 22 planteles de la especialidad que imparten 22 modalidades curriculares, cuya organización de cursos los podría suponer diferentes, y así lo serían, de no contar con la presencia variable de la tradición de ciencias políticas con los tres títulos mencionados y un grupo de materias iguales, similares o equivalentes, así como compartir sustancialmente el mismo perfil profesional. Dicho en otras palabras: la inexistencia gubernamental de un perfil profesional que ayude a configurar la formación deseable del administrador público, autoriza a cada institución educativa, con el pleno derecho de libertad de cátedra e investigación que le asiste, a delinear la enseñanza que considera debe cumplir con los requisitos de la acción estatal.

Así, hay planteles que consideran que la formación de aquel profesional debe efectuarse con base en un tronco común compartido con una o más carreras de ciencias políticas y sociales; algunas creen que con una carrera es suficiente, por ejemplo, ciencia política o sociología, o también ciencias de la comunicación o relaciones internacionales; otras razonan que deben ser todas ellas. Hay escuelas que estructuran este tronco con disciplinas diversas a las anteriores, como la contabilidad, administración privada, costos, mercadotecnia y similares, y juzgan que es ésta, no otra, la mejor forma de organizar la formación básica del administrador público. Unas escuelas piensan en disciplinas tales como el derecho y la economía política, y configuran un tronco común como prefacio a la carrera en Administración Pública con alguna de estas dos.

En algunos planes se juzga que el tronco común es dispensable e innecesario, formándose una carrera en Administración Pública unitaria del primer al último semestre, en tanto que en algunos currículum se cree que, además de un tronco común que se reputa necesario, es conveniente bifurcar a la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en una dupla de especialidades, en tanto que otras que no tienen tronco común, también han implantado como conveniente esta bifurcación. Hay escuelas que conciben una preparación mínima, pero suficiente, para el administrador público, ofreciéndole sólo tres de los 12 trimestres que integran el pensa, como en la UAM, o como también se ha hecho en esta Universidad, se considera que un administrador de empresas públicas

debe tener los mismos fundamentos económicos y gerenciales de un administrador de empresas privadas.

Finalmente, tratándose de entidades federativas de gran extensión, la organización curricular toma en cuenta principios territoriales de desconcentración que impactan en la organización curricular. Una universidad establece tres sedes, pero sólo en una se imparte íntegra la carrera y parcialmente en las otras dos; en tanto que en otra entidad su universidad crea igual número de sedes pero la carrera se cursa íntegra en las tres. Salvo estas últimas consideraciones, que están más allá de los fines de esta investigación, todas las anteriores no pudieron ser soslayadas en el momento de escoger la muestra curricular de examen que, partiendo del universo de 22 currícula, se seleccionaron 12, además de las tres de la UAM.

El análisis curricular intentará responder las siguientes preguntas: ¿Dónde se imparte la carrera? ¿Qué contiene cada currícula? ¿Cómo están estructuradas? ¿Cuál es la secuencia cronológica y temática de los cursos? Las respuestas a estas cuestiones nos harán saber, con fines de diagnóstico curricular, cuál es el grado de idoneidad del plan de estudio del caso, en función de los requerimientos de la acción estatal, evaluar su viabilidad actual y pronosticar su futuro previsible.

El examen de la configuración curricular se efectuará, fundado en los siguientes criterios:

- a) Análisis comparativo de siete pares de currícula seleccionados con base a características distintivas de cada tipo -como ejemplar o individuo-, de cuyo contraste se determinará la viabilidad del plan de estudios en función de la formación necesaria y factible del administrador público;
- b) Determinación de los elementos curriculares básicos para alcanzar una cuota mínima de contenidos, para viabilizar aquella formación deseable y factible, e identificación de los deficitarios curriculares más sensibles;
- c) Detección del grado de variedad curricular por efecto de los títulos profesionales otorgados en cada caso y función de sesgo de la tradición intelectual imperante;
- d) Evaluación de la organización curricular con miras a la formación profesional, mediante la comparación de las modalidades de agrupación de materias,

seriación, tronco común, concentraciones terminales, y número de materias totales y por ciclo escolar.

Tratamos de contestar cuestiones como las siguientes: ¿La formación en Administración Pública debe hacerse por medio de un pensa unitario o estar basada en un tronco común; o con concentraciones terminales, o con el tronco y con terminales?. ¿Cuál es el número deseable de carreras asociadas con Administración Pública en un tronco común, y si esta asociación es conveniente?. Considerando límites cronológicos, deseabilidad y viabilidad profesional y laboral, ¿Cuál formación básica es la requerida: la de ciencias políticas u otra?. ¿Debe formarse primero a un administrador general para luego, sobre su base, preparar a un administrador público?. ¿Las ciencias políticas y la Administración Pública deben estar juntas o separadas dentro de una licenciatura?; de estar separadas, ¿Desde qué semestre?; de estar juntas, ¿Hasta qué semestre y en qué grado?. ¿Cuáles son las ciencias asociables con optinidad: las políticas y sociales, o las contables y las administrativas privadas, o las jurídicas y económicas?; ¿Pueden combinarse estos géneros, hasta cuánto y con qué beneficio?. ¿Cuándo deben comenzarse a enseñar materias propiamente de Administración Pública: a partir del primer semestre, del tercero o después?. ¿Tiene la Ciencia de la Administración Pública la mayoría de edad como ciencia social para ser una disciplina básica, enseñada a partir de los dos primeros semestres, y ser fundamental inclusive para otras carreras como sociología y ciencia política, o economía?. ¿Puede la Administración Pública enriquecer contenidos temáticos de pensum de contaduría y administración?.

Estas trascendentales preguntas serán respondidas en las páginas siguientes.

A. Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública

Comenzamos el examen de la configuración de los tipos curriculares comparando dos planes de estudio encabezados por títulos invertidos, para visualizar si esta situación obedece a las cargas curriculares preferentes en Ciencias Políticas o en Administración Pública. La muestra la forman Nuevo León y Chihuahua.

CUADRO 47

**LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA**

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública
Universidad Autónoma de Nuevo León

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Autónoma de Chihuahua

PLAN DE ESTUDIOS 1983-1991 (10 s)

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (9 s)

NIVEL BÁSICO	TRONCO COMÚN CON CIENCIA POLÍTICA
Primer Semestre	
Metodología de las Ciencias Sociales Taller de Lectura y Redacción Introducción a las Ciencias Políticas Introducción a las Ciencias Administrativas Matemáticas I Teoría General del Derecho y del Estado	Metodología I Matemáticas I Introducción al Estudio del Derecho Psicología General Teoría Social I
Segundo Semestre	
Sociología Antropología Historia de las Doctrinas Políticas Teoría General de la Administración Pública Matemáticas II Teoría Económica I	Teoría Social II Economía Política I Taller de Redacción e Investigación Documental Estadística I Teoría del Estado
Tercer Semestre	
Sociología Urbana Historia de las Doctrinas Políticas Organización y Métodos Probabilidad y Estadística I Teoría Económica II Derecho Constitucional	Estadística II Teoría Económica II Economía Política II Derecho Constitucional Formación Social Mexicana I Metodología II
	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (O CIENCIA POLÍTICA)

Cuarto Semestre	
Psicología Social Ciencias Políticas Administración de Recursos Humanos I Contabilidad General Probabilidad y Estadística II Políticas Económicas Derecho Administrativo I	Historia de las Teorías Políticas Derecho Administrativo Matemáticas II Formación Social Mexicana II Teoría General de Sistemas
Quinto Semestre	
Teoría de la Comunicación Social Teoría General de los Partidos Políticos Historia de la Administración Pública en México Administración de Recursos Humanos II Análisis de Estados Financieros Economía Política Derecho Administrativo	Investigación de Operaciones Ciencia Política Teoría y Proceso Administrativo Computación Contabilidad
Sexto Semestre	
Teoría General de los Grupos de Presión Opinión Pública y Propaganda Política Administración Estatal y Municipal Finanzas Públicas I Desarrollo Económico y Regional Legislación Electoral	Toma de Decisiones Administración Pública I Organización y Métodos Informática Sistema Político Mexicano
Séptimo Semestre	
Teoría del Gobierno Historia Política de México Teoría General de Sistemas Presupuestos Públicos Planificación Económica y Social Finanzas Públicas II Una optativa NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN: ANALISTA ADMINISTRATIVO (o Analista Político)	Finanzas Públicas Administración Pública II Administración de Personal en el Sector Público Taller de Investigación I Partidos Políticos

Octavo Semestre	
Problemas Económicos y Sociales de México Evaluación de Proyectos de Inversión Logística Empresas Públicas I Desarrollo Organizacional Administración Pública Comparada	Formulación y Evaluación de Proyectos I Planificación para el Desarrollo Taller de Investigación II Administración Pública Estatal y Municipal Geopolítica
Noveno Semestre	
Auditoría y Evaluación Administrativa Teoría de las Decisiones Empresas Públicas II Seminario de Reforma Administrativa Seminario de Investigaciones Administrativas	Empresas Públicas Formulación y Evaluación de Proyectos II Presupuestos Públicos Dos optativas
Décimo Semestre	
Seminario de Tesis (cuatro cursos)	

FUENTES: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública". Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey. 1990. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Plan de Estudio de la Carrera en Administración Pública y Ciencia Política". Universidad Autónoma de Chihuahua. 1990.

Aquí tenemos sendos planes de estudios que, como advertimos, están encabezados por un título donde sus dos especializaciones ocupan lugares diversos. Examinemos primero el pensa de Nuevo León vigente hasta 1991, con su Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública. El currícula estaba adecuadamente planteado y articulado, en lo general, en la seriación y sucesión de las materias en las dos especialidades y en sus áreas temáticas: política, administrativa, económica-matemática, jurídica y social. El área básica lograba que el estudiante comenzara la especialidad en Administración Pública desde el principio, cursandola con otras materias de ciencias sociales, no ubicando a éstas como precondition necesaria, y sin la mediación de troncos comunes. El plan de estudios de Chihuahua es similar al de Nuevo León, ambos son típicos representantes de la tradición de ciencias políticas. La Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política propende a enfatizar a la primera, pero el número de materias muestra algo diferente, pues de las 50 asignaturas que contiene el pensum, sólo 12 corresponden a Administración Pública; es decir, son

menos que en Nuevo León, donde no se hace el énfasis mencionado. Aquí, como reza un canon matemático, el orden de los factores no altera el producto y al final de cuentas el título representa sustancialmente el mismo currícula e idéntico perfil profesional que en Nuevo León.

Las diferencias entre Nuevo León y Chihuahua hay que buscarlas en la organización del pensa. Ambos currícula contienen un grupo de materias comunes para sus respectivas licenciaturas, pero su función no es idéntica. En Nuevo León el nivel básico constituyó una prolongada columna vertebral de siete semestres que integran la enseñanza unitaria en política y Administración Pública, antes de la configuración de dos terminales optativas a partir del octavo, hacia una u otra especialidad que comprenden cuatro semestres. En Chihuahua existe un tronco común que culmina en el tercer semestre, de modo que no configura terminales optativas, sino especializaciones integrales con cursos privativos para cada cual y que suman seis semestres.

Lo que más llama la atención es la estrategia curricular de cada plantel para lograr el mismo objetivo: la formación de un profesional en Administración Pública. Ambos pensa cuentan con 50 materias -Nuevo León dedicó cuatro más a la elaboración de tesis-, pero el arreglo que muestran es diverso, a pesar de la similitud de las asignaturas. En los dos planes de estudio se enseña derecho, ciencia política, sociología, estadística, matemáticas y metodología, y durante los primeros semestres los paralelos entre las materias es marcado. Pero a partir del cuarto semestre, la estrategia varía sensiblemente, de modo que en un plantel se piensa que la materia de organización y métodos debe enseñarse en el tercer semestre y el otro, en el sexto. Del mismo modo, en Nuevo León las ciencias políticas se estudiaban del primer al cuarto semestre, en tanto que en Chihuahua en el cuarto y quinto. Finalmente, en Nuevo León razonaban que la Administración Pública debe ser impartida desde el primer semestre, en tanto que en Chihuahua debe ser en el sexto. La seriación y agrupación de materias es arbitraria, pues cada plantel la organizó de manera tan diversa como producto de la libertad académica que gozan sus universidades, que se antoja necesario y deseable un acuerdo no sólo de elementos básicos de un currícula, sino también de su seriación y agrupación.

Hay que destacar que en ambos planes de estudio existe escasez de referencia contextual inmediata a sus respectivas entidades federativas, cuestión que, quizá, parta de la sabida debilidad del federalismo mexicano y de la preponderancia del Gobierno federal. Sin embargo, los gobiernos local y municipal son los que ofrecen el campo laboral inmediato, que estas carreras no deben desconsiderar. En suma: ambos planes están adecuadamente formulados, salvo los problemas de seriación y el deficitario de referencia a la realidad local, además de los otros señalados.

Lo comentado con relación a la enseñanza de la especialidad en Nuevo León, en lo referente al plan de estudios examinado, se puede corroborar también en el currícula actual, vigente a partir de 1991, principalmente porque su trazo refuerza la tradición de las ciencias políticas.⁶⁶ Desde varios aspectos, el nuevo pensum se asemeja mucho a los planes de estudios vigentes en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en 1958 y 1967, principalmente porque se ha puesto un gran acento en la enseñanza de materias políticas. Así, salvo el gran contraste que existe entre una materia sobre administración (a secas), del primer semestre, y otra de teoría de la administración pública, en el segundo, este acento es muy visible.

Hay que destacar dos aspectos en el nuevo plan de estudios: el primero, consiste en que se conservan las líneas generales del currícula anterior, por ejemplo, los 10 semestres y su enorme número de materias, ahora 60 en total; así como algunas asignaturas, la mencionada de teoría de la administración pública, además de matemáticas, teorías económicas, derecho administrativo, finanzas públicas, planificación económica y auditoría administrativa. En segundo lugar, destaca la gran cantidad de innovaciones introducidas en los cursos, pues ahora se enseña comunicación oral, administración pública regional, geopolítica, derechos humanos, historia del arte, análisis de textos, metodología de la ciencia

⁶⁶ Jesús Bonilla. "Análisis curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Nuevo León". María Leticia López Jiménez. "Nuevo Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Nuevo León". Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Encuentro nacional con Universidades para la evaluación de las carreras en Ciencias Políticas y Administración Pública. México. **Memoria** de la reunión. 1991. Cuatro tomos. Tomo I, pp. 85-88 y 105-113.

política, medios de comunicación, gremios y sindicatos, seminario de análisis político, seminario de análisis económico, legislación electoral y municipal, y propaganda política, entre otras. Materias muy similares, tal como lo advertimos, se enseñaron hace muchos años en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.

B. Licenciatura en Administración Pública

Un problema central es la diferencia curricular esperable, cuando existen títulos diversos: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública; y Licenciado en Administración Pública.

CUADRO 48

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Escuela Superior de Ciencias
Políticas y Administración Pública
Universidad Autónoma de Campeche**

**Centro de Estudios
Internacionales
El Colegio de México**

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (8 s)

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (8 s)

Primer Semestre	
Historia Mundial Económica y Social I Formación Social Mexicana I Economía Política I Taller de Investigación y Redacción Teoría Social I	Historia del México Independiente Matemáticas I Técnicas de Estudio Español Teórico-Práctico
Segundo Semestre	
Historia Mundial Económica y Social II Formación Social Mexicana II Teoría Social II Metodología I Economía Política II	Matemáticas II Geografía Económica Estadística Derecho Constitucional

Tercer Semestre	
Historia Mundial Económica y Social III Formación Social Mexicana III Teoría Social III Metodología II Economía Política III	Historia Contemporánea Introducción a las Ciencias Sociales Economía I Introducción a la Ciencia Política
Cuarto Semestre	
Sistema Jurídico del Estado de Mexicano Ciencia Política Teoría de la Administración Pública I Matemáticas Teoría General de Sistemas	Teoría de la Administración Pública I Derecho Administrativo y Tributario Economía II Informática
Quinto Semestre	
Sistema Político Mexicano Clases Sociales y Poder Político Teoría de la Administración Pública II Probabilidad y Estadística Sistema Logístico	Historia de las Ideas Políticas Economía Mexicana Administración Federal I Sistemas Contables
Sexto Semestre	
Política y Administración Pública Administración Federal, Estatal y Municipal Finanzas Públicas Sistemas de Información Organización y Métodos	Teoría de la Administración Pública II Administración Federal II Presupuestación Pública Gobierno y Proceso Político en México Derecho Laboral
Séptimo Semestre	
Empresas Públicas Administración del Personal Público Teoría Presupuestaria Planificación y Desarrollo Administración de Proyectos	Finanzas Públicas Recursos Humanos, Materiales y Servicios Administración Pública Comparada Administración Estatal y Municipal I

Octavo Semestre	
Derecho Administrativo Contabilidad Administrativa para la Toma de Decisiones Derecho Constitucional Análisis de la Economía Mexicana Idioma.	Planificación y Desarrollo Administración Pública Comparada II Seminario de Tesis.

FUENTE: Escuela Superior de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública". Universidad Autónoma de Campeche. Sin año. Centro de Estudios Internacionales. "Licenciatura en Administración Pública". El Colegio de México. 1990.

Ante nosotros tenemos dos currícula muy similares, a pesar de su variación de título. Ambos comprenden cuatro años naturales organizados semestralmente. Hay que decir que el plan Campeche es idéntico al de la FCPS, salvo el octavo semestre, que añade materias obligatorias en contraste a las optativas de esta Facultad y cuyo plan prototipo es el de 1976. Contiene 40 materias incluyendo al seminario de tesis, de las cuales 13 son de Administración Pública. El Colmex se había propuesto diseñar una alternativa a los planes existentes de la carrera, pero curricularmente no lo ha sido. Su novedad es el sistema de trabajo con una matrícula reducida y bajo estricta selección, con exigencia de tiempo completo y becas. Otra innovación es el año de preparación que subsana las deficiencias de los alumnos y les dota de conocimientos básicos en ciencias sociales. El currícula contiene 32 asignaturas, de las cuales poco menos de la mitad son de Administración Pública, lo cual constituye un sustancioso beneficio ante planes de estudio que recargan la dosis en asignaturas de índole diversa, no tanto en las que son propias de la Administración Pública.

De esta comparación, es de notarse que la diferenciación de títulos no tiene, de hecho, una significación decisiva en la configuración curricular, ni en el perfil profesional de los planes de estudio de Campeche y El Colegio de México, cuya similitud fue señalada. La causa es el apego de ambas instituciones a la tradición de las ciencias políticas. Finalmente, no debemos soslayar la evidencia del carácter arbitrario de la seriación de materias en ambos planteles, de modo idéntico a los dos anteriores, que nos hacen pensar nuevamente en el uso pleno de la libertad de cada plantel para determinar el método temático y cronológico, acerca de cómo se debe formar a un administrador público, pero sin convenir acuerdos de seriación.

En 1991 se presentó un proyecto de reforma del plan de estudios en Campeche, el que a grandes rasgos se conserva en el esquema del currículo analizado.⁶⁷ El proyecto partió de un análisis y diagnóstico del plan que estaba vigente, destacándose, entre otros elementos, el estado de la distribución porcentual de las materias, dentro del cual las relativas a Administración Pública significaban un 31%, ante el 30.4% de las asignaturas formativas. Además de considerarse necesaria una revisión de la distribución de las primeras materias, se consideró conveniente la conservación de algunas y la incorporación de otras nuevas. Con respecto a las materias referentes a las ciencias políticas, apenas representadas en un 7.7%, se juzgó necesario el realizarse una revisión de fondo. La propuesta del nuevo currículo fortaleció el grupo de cátedras de ciencias políticas, cuyo porcentaje se elevó al 17.39%, pero inexplicablemente las relativas a la Administración Pública disminuyó a 21.73. Como lo advertimos, en general, el proyecto se basa en el plan de estudios que estaba vigente, de modo que se conservaron los ocho semestres y buena cantidad de materias, principalmente en los cuatro primeros semestres. El nuevo currículo contempla dos cursos de ciencia política, uno de estado actual de la ciencia política, uno más de políticas públicas, y dos talleres de análisis de coyuntura, además de otras materias.

C. Licenciatura en Administración Pública con Influencia Contable

Ahora vamos a examinar, por comparación, las diferencias esperables bajo sendos títulos profesionales: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, y Licenciado en Administración Pública cuando uno de los casos está cobijado bajo la tradición contable.

⁶⁷ Gerardo Mixcoatl, "Consideraciones sobre el programa de estudios de la Carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, en Campeche". *Ibíd*, tomo I, pp.187-192.

CUADRO 49

LICENCIATURA CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON INFLUENCIA DE LA TRADICIÓN CONTABLE

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública
Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Comercio y Administración
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (9 s)

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (10 s)

Primer Semestre	
Metodología de las Ciencias Sociales I Historia de las Ideas Políticas I Matemáticas Economía Política Sociedad y Estado en México I	Matemáticas I Contabilidad I Administración I Derecho I Humanística I
Segundo Semestre	
Metodología de las Ciencias Sociales II Historia de las Ideas Políticas II Probabilidad y Estadística Descriptiva Crítica de la Economía Política Sociedad y Estado en México II	Contabilidad II Administración II Matemáticas II Derecho II Humanística II
Tercer Semestre	
Metodología de las Ciencias Sociales III Historia de las Ideas Políticas III Inferencia Estadística Teoría Económica Sociedad y Estado en México III	Economía I Contabilidad III Matemáticas III Derecho III Estadística I Metodología de la Investigación
Cuarto Semestre	
Ciencia Política Análisis de Sistemas Sociedad Política Moderna Derecho Constitucional del Estado Mexicano Teoría de la Administración y Organización Administrativa	Economía II Costos I Derecho Administrativo Derecho del Trabajo Estadística II

Quinto Semestre	
Teoría de la Administración Pública Matemáticas Financieras Sociedad Política Contemporánea I Sistema Jurídico de la Administración Pública Sistema Político Mexicano	Administración Pública Economía III Costos II Administración de Personal Estadística III
Sexto Semestre	
Taller de Investigación I Problemas Actuales de la Ciencia Política y la Administración Pública Sociedad Política Contemporánea II Administración Federal y Estatal Planeación y Presupuestación Administrativa	Administración Pública Mexicana Contabilidad Gubernamental Computación I Comportamiento Organizacional Análisis Cuantitativo I
Séptimo Semestre	
Taller de Investigación II Planificación y Modelos de Crecimiento Económico Administración y Economía del Sector Paraestatal Finanzas Públicas	Administración Paraestatal Finanzas Públicas II Computación II Organización y Métodos Análisis Cuantitativo II
Octavo Semestre	
Taller de Investigación III Planificación y Modelos de Crecimiento Económico Administración Municipal Administración de Personal	Finanzas Públicas II Proyecto de Inversión Mercadotecnia Relaciones Públicas Ciencias Políticas
Noveno Semestre	
Seminario de Tesis Planificación Regional Administración Pública del Estado de México Administración de Proyectos	Evaluación Social y de Proyectos Planificación del Sector Público Mercadotecnia Social Presupuesto por Programas Análisis Socio-Político

Décimo Semestre	
	Política Económica Administración Estatal y Municipal Programación y Control Público Desarrollo de la Comunidad Sistema Político Mexicano

FUENTES: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Plan de estudios". **Plan de Desarrollo 1985-1990**. Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México. 1985. Facultad de Contaduría y Administración. "Licenciatura en Administración Pública". Universidad de San Luis Potosí. 1988.

Ambos currícula muestran contrastes inocultables. Examinemos primero el de la Universidad del Estado de México: su plan de estudios denota un balance adecuado dentro de su concepto de ciencias políticas y Administración Pública. Se cursa en cuatro años y medio, organizados cronológicamente en nueve semestres, dentro de los que se reparten 42 materias, de las cuales 12 son de Administración Pública; es decir la cuarta parte de la pensa. La gran novedad es una asignatura sobre la Administración Pública en el Estado de México.

San Luis Potosí representa el caso típico de una carrera de Administración Pública dentro de una Facultad de Contaduría y Administración, en contraste a aquellas otras independientes o situadas en Facultades de Ciencias Políticas. Los cuatro primeros semestres son un largo recorrido por asignaturas propias de una Facultad contable, con tres cursos de contabilidad, dos de administración privada, tres de matemáticas y tres de economía. El estudio de la Administración Pública se inicia hasta el quinto semestre, a partir del cual las asignaturas de la especialidad siguen entremezclándose con otras de administración privada y contabilidad, tales como costos (dos cursos), mercadotecnia, proyectos de inversión, además de dos materias sobre análisis cuantitativo. De ciencias políticas y sociales sólo se incluyó la materia de ciencia política.

En San Luis Potosí existe una demasía de materias y pocas de ellas son relativas al estudio del Estado (sector público) y la Administración Pública mexicana (y universal), además de una raquítica formación científica y metodológica. Estos constituyen deficiarios evidentes con miras, no digamos al administrador público necesario y factible, sino a un administrador público mínimamente preparado en una universidad para desempeñarse como tal. El

pensa está integrado por 54 materias, de las cuales solamente 13 son de Administración Pública (la quinta parte) y no hay referencias contextuales al Estado de San Luis Potosí. El currículo San Luis Potosí concibe que, para preparar a un administrador público, primero hay que capacitarlo como administrador privado, visión ciertamente distinta a la de ciencias políticas, que juzgan que como prólogo de su preparación son necesarias las ciencias sociales, toda vez que el planteamiento curricular potosino dista de la deseabilidad a la que aspira la formación del administrador público necesario.

Estas aseveraciones han sido confirmadas en una ponencia sustentada en 1991, en la que se hace referencia a un programa de evaluación curricular de la carrera de Administración Pública en San Luis Potosí.⁶⁸ Efectivamente, el sesgo técnico es tan elevado, que las materias instrumentales cubren el 55% de las asignaturas, en tanto que las materias básicas representan el 21% y las formativas el 24. Otra clasificación presentada en la ponencia muestra, todavía mejor, el sesgo curricular en San Luis Potosí: el 7% son asignaturas de ciencias políticas, el 29% de Administración Pública y el 64% de contador público y administrador privado. Las consecuencias en la matrícula escolar evidencian el deterioro de la Carrera: 1981 y 1991 se inscribieron 316 estudiantes, de los cuales desertaron 142; es decir, poco menos del 50% del total. Particularmente en 1991, se habían inscrito 143 alumnos, de los cuales 64 habían abandonado los estudios. Por cuanto a la cuota de egresión estudiantil, de las seis generaciones formadas en la Licenciatura, integrada por 95 egresados, únicamente 35 se habían titulado.

No es extraño que el ponente de la citada disertación, a cuyo cargo se hayaba la carrera, criticara el currículo como rígido y demasiado extenso; que la orientación de la formación del administrador público estuviera orientada por la contabilidad y la administración privada, y que era exagerada la dilación de tres semestres para acercar al alumno a los estudios en la especialidad en Administración Pública.

⁶⁸ José Santos Zavala. "Formación de Administradores Públicos en San Luis Potosí". *Ibíd*, tomo I, pp.118-130.

Una situación aún más dramática vive la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Contaduría y Administración, en la Universidad Autónoma de Morelos. Como en San Luis Potosí, su ubicación dentro de un plantel dominado por la enseñanza de la contabilidad y administración privada, ha surtido efectos perniciosos en la formación de administradores públicos, tal como se constata en otra ponencia, también expuesta en 1991.⁶⁹ Nacida en 1981, esta carrera parece haber llegado a su punto de término en Morelos, pues en 1986 se realizó la penúltima inscripción de estudiantes, cuyo número fue de nueve alumnos; hasta agosto de 1991 se inscribieron cinco más. Así, luego de poco más de 10 años, se está formando la decimoprimer y última generación de Licenciados en Administración Pública. El saldo de formación en la especialidad es de 136 egresados, de los cuales se titularon 38. Las causas de semejante y lastimera situación, en el entender de los ponentes, docentes activos de la Facultad, son el desinterés de algunas autoridades universitarias, la formación inadecuada de muchos profesores, la precariedad bibliográfica, la limitación de vínculos con el mercado laboral gubernamental del Estado de Morelos y el sesgo de la enseñanza de la Administración Pública por medio de la administración privada.

D. La carrera en Administración Pública con Influencia de otras Tradiciones

Toca su turno a la carrera en Administración Pública a partir del peso de tradiciones distintas a las antes consideradas. En primer lugar, nos referimos a la carrera en Administración Pública cuando se le sitúa como un ramal de la administración considerada como género; en segundo lugar, a su asociación con las disciplinas jurídicas. La muestra paritaria seleccionada incluye a Guadalajara e Hidalgo. En este caso, la selección de la Universidad de Hidalgo obedece, además de otras razones, a que su título de Licenciado en Administración Pública pudiera estar matizado por su asociación con la carrera de Derecho, lo cual supone la injerencia de otra tradición. No obstante, a través del análisis de ambos casos descubriremos como, a pesar de las tradiciones y las disciplinas imperantes, permanece un significado común del administrador público.

⁶⁹ Carlos Pastrana Gómez y Víctor Manuel Comsille. "Evaluación de la carrera de Licenciado en Administración Pública en la Universidad Autónoma de Morelos". *Ibid*, tomo I, pp. 118-130.

CUADRO 50

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CON INFLUENCIA DE OTRAS TRADICIONES**

**Instituto de Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Hidalgo**

**Facultad de Administración
Universidad de Guadalajara**

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (9 s)

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (10 s)

Primer Semestre	
Administración Pública I Historia del Derecho Economía Política Metodología de la Enseñanza Teoría Social	Economía I Matemáticas Introducción al Estudio del Derecho Sociología de la Administración Metodología de la Investigación Administración I
Segundo Semestre	
Administración Pública II Teoría del Estado Microeconomía Estadística I Sociología General	Contabilidad I Matemáticas II Derecho Constitucional Psicología Comunicaciones Administración II Economía II
Tercer Semestre	
Seminario de Estudios Administrativos Derecho Constitucional Macroeconomía Estadística II Seminario sobre Problemas Políticos y Económicos de México	Relaciones Laborales I Recursos Humanos I Teoría General de Sistemas I Matemáticas III Contabilidad II Relaciones Públicas

Cuarto Semestre	
Organización y Métodos Derecho Administrativo Sistema Político Mexicano Matemáticas Aplicadas	Organización y Métodos Derecho Administrativo Matemáticas IV Teoría General de Sistemas II Teoría de los Costos Recursos Humanos II
Quinto Semestre	
Administración de Personal Administración Federal Sociedad Política Contemporánea Investigación de Operaciones	Ciencias Políticas Teoría del Estado I Teoría de la Administración Pública I Logística Finanzas Públicas Economía Política
Sexto Semestre	
Sistema Logístico Administración Estatal Administración Pública Comparada Teoría General de Sistemas	Sistema Político Mexicano Teoría de la Administración Pública II Teoría del Estado II Teoría Presupuestal Investigación de Operaciones
Séptimo Semestre	
Psicología Social de las Organizaciones Administración Municipal Finanzas Públicas Sistemas de Información	Informática Administración Estatal y Municipal I Derecho Fiscal Administración Federal I Administración de Proyectos I
Octavo Semestre	
Administración de Proyectos Empresas Públicas Presupuesto Público Informática	Administración de Proyectos II Informática II Administración Federal II Comercio Exterior Demografía Administración Estatal y Municipal II

Noveno Semestre	
Administración y Desarrollo Planificación y Desarrollo Seminario de Tesis Una optativa	Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal I Patrimonio Público I Seminario de Reforma Administrativa I Administración Pública Comparada Análisis Histórico de México
Décimo Semestre	
	Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal II Seminario de Tesis Patrimonio Público II Contabilidad Gubernamental Seminario de Reforma Administrativa II

FUENTES: Instituto de Ciencias Sociales. "Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Pública". Universidad Autónoma de Hidalgo. Pachuca. Facultad de Administración. Sin año. "Licenciatura en Administración Pública". Universidad de Guadalajara. Sin año .

Hidalgo tiene una de las dos carreras de Administración Pública que comparte un plantel con la Licenciatura en Derecho, con la cual está asociada en un tronco común. El convivir con la carrera jurídica debiera suponer la ascendencia del derecho, pero no es así, como lo prueba la existencia de solo tres cursos jurídicos en el pensum. Su ubicación actual es fructífera, como puede notarse, pues la tradición de ciencias políticas se mantiene con pleno vigor, en contraste de las carreras de Administración Pública que están situadas en Facultades de Contaduría y Administración. El currícula consta de 36 materias, de las cuales 19 son de Administración Pública; es decir, representan la mitad del pensa, lo que constituye el caso de uno de los planes de estudios mejor dotados con asignaturas de la especialidad. La carrera se cursa en cuatro años y medio, bajo un esquema de nueve semestres.

En cuanto a la Universidad de Guadalajara, encontramos que su currícula es una curiosa mezcla de tradición de administración privada con la propia de las ciencias políticas. Comparte los cuatro primeros semestres con administración de

empresas, dominando la tónica que ésta imprime, pero con el añadido estratégico de derecho y psicología. Prevalen las cátedras de contabilidad y matemáticas en estos semestres y hay dos cursos de administración que probablemente se refieran a la administración privada. A partir del quinto semestre se fortalecen las ciencias políticas y sociales, así como las materias de Administración Pública, con dos asignaturas sobre teoría de la administración pública. El resto del currículum es muy parecido a los de las Licenciaturas de Administración Pública con tradición en ciencias políticas, como El Colegio de México, por ejemplo. Hay dos materias novedosas: demografía y patrimonio público (I y II). El plan de estudios consta de 56 asignaturas, una de las nóminas de cursos más nutridas de México, de las cuales solamente 16 corresponden a Administración Pública y una se refiere a temas municipales y estatales. En su plan de estudios existe una yuxtaposición de tradiciones, que se intenta resolver, paliándola con un número crecido de materias.

Hidalgo muestra un plan de estudios viable, directo y balanceado, en tanto que Guadalajara no logra resolver la antinomia de la formación dual administrador privado-administrador público, que se inspira en su pensum. Como en el caso de las Facultades de Contaduría y Administración, en Guadalajara se da un largo rodeo por la administración de empresas, para llegar a lo que se presume constituye el perfil del administrador público. Comparando ambos casos, el administrador público necesario y factible es más viable en Hidalgo, pues en Guadalajara, a pesar de tener las materias adecuadas para formarlo, bajo la mixtura explicada confunde dos formaciones profesionales incompatibles.

3. Los Planes de Estudio A-típicos

Es explicable, si no siempre justificable, que el ascendiente de una tradición intelectual imprima un fuerte influjo sobre el diseño de un plan de estudios y lo desvíe del objeto primordial: formar a un administrador público de conformidad con los requerimientos de la acción estatal, tal como no se logra en las Facultades de Comercio y Administración, y las Escuelas de Administración. Pero resulta incomprensible que ocurra una evasión del perfil necesario del administrador público, tratándose de Escuelas de Ciencias Políticas. En contraste, es comprensible que en un plantel de Contaduría y Administración estuviera comenzando a predominar la tradición de ciencias políticas, hoy en día un

esfuerzo desafortunadamente cancelado. Aquí trataremos casos que, en función de la tradición intelectual imperante, constituyen situaciones atípicas de currícula profesional: Colima y Tamaulipas.

CUADRO 51

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PLANES DE ESTUDIOS ATÍPICOS

**Escuela de Ciencias Políticas
y Sociales
Universidad de Colima**

**Facultad de Comercio y Administración
Sede Ciudad Victoria
Universidad Autónoma de Tamaulipas**

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (9 s)

ÚLTIMO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (9 s)

Primer Semestre	
Administración I Contabilidad I Derecho Civil Matemáticas Financieras Teoría Social	Administración General Historia de las Ideas Políticas y Sociales I Métodos y Técnicas de la Investigación Administrativa I Economía I Matemáticas I Elementos de Derecho
Segundo Semestre	
Administración II Contabilidad II Derecho Mercantil Cálculo Mercantil Metodología de las Ciencias Sociales	Administración Pública I Historia de las Ideas Políticas y Sociales II Métodos y Técnicas de la Investigación Administrativa II Derecho Constitucional Economía II Matemáticas II

Tercer Semestre	
Contabilidad III Administración de Recursos Humanos I Macroeconomía I Derecho Mercantil II Mercadotecnia I Estadística I	Estadística Administración Pública II Derecho Administrativo Organización y Métodos Ciencias Políticas Ideología de la Revolución Mexicana
Cuarto Semestre	
Contabilidad de Sociedades I Administración de Recursos Humanos II Macroeconomía II Derecho Fiscal Mercadotecnia II Estadística II	Teoría General de Sistemas Matemáticas Aplicadas Estado Actual de la Ciencia Política Seminario de Pensadores Políticos Sociología y Política del México Actual Administración de Personal
Quinto Semestre	
Contabilidad de Sociedades II Costos I Derecho Fiscal Estudio Contable de Impuestos Informática I Técnicas para la Capacitación y Adiestramiento Administración de la Producción I	Sistemas de Información Contabilidad Administración Pública Federal I Administración Estatal y Municipal Investigación de Operaciones Partidos Políticos y Grupos de Presión
Sexto Semestre	
Administración Financiera I Administración de la Producción II Costos II Estudio Contable de Impuestos I Informática II Teoría General del Estado	Finanzas Públicas Computadoras y Programación Administración Pública Federal II Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Psicología Social de las Organizaciones

Séptimo Semestre	
Finanzas Contabilidad Administrativa I Derecho Laboral Investigación de Operaciones Estructura Administrativa del Estado Mexicano Empresas Públicas y Organismos Descentralizados	Sistema Logístico Administración de Aduanas y Puertos Administración para el Desarrollo y Objetivos Nacionales Análisis de la Estructura Administrativa y Proceso Gubernamental Presupuestos Administración Pública Comparada
Octavo Semestre	
Teoría de la Administración Pública Contabilidad Gubernamental Presupuestos Públicos Finanzas Públicas Administración de Personal Estructura Económica y Planes de Desarrollo en México Seminario de Investigación I	Auditoría Administrativa Seminario de Reforma Administrativa El Poder en México Política Mundial Contemporánea Una optativa
Noveno Semestre	
Organización y Métodos Administración Federal, Estatal y Municipal Política y Administración Pública Formación de Proyectos de Inversión Seminario de Investigación II Práctica Profesional	Gobierno Comparado Seminario de Administración Pública Propaganda y Opinión Pública Seminario de Tesis Optativa

FUENTES: Escuela de Ciencias Políticas y Sociales. "Guía de carreras". Universidad de Colima. 1986. Facultad de Comercio y Administración. "Licenciatura en Administración Pública". Ciudad Victoria, Tamaulipas. 1985.

El plan de estudios de Colima muestra signos de inviabilidad profesional, pues está distante de la formación del administrador público necesario. Siendo una Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, estas disciplinas están casi ausentes en el currículo. Es patente el predominio del modelo de contaduría a lo largo del plan, que se aminorar a partir del sexto semestre, pero no desaparece. Las

ciencias políticas empiezan a enseñarse en el semestre mencionado, con una asignatura sobre teoría general del estado, al estilo de las Facultades de Derecho, en tanto que la teoría de la administración pública se imparte hasta el octavo. Es una carrera unitaria sin troncos comunes ni terminales optativas, que suelen estar presentes en escuelas de su género, pues en ella también existen carreras de Ciencias Políticas y Sociología, con las cuales aquí la carrera de Administración Pública tiene una mínima relación. El currícula no contiene materias optativas y su total de asignaturas es de 54; 10 de Administración Pública, lo que significa menos de la quinta parte del pensum.

Se trata pues, de un currícula sobrecargado de materias y con una marcada desproporción de las que debieran ser medulares y mayoritarias, las de Administración Pública, las cuales además muestran evidente yuxtaposición con las de contaduría y administración. Para dar un ejemplo: en la carrera se cursan dos materias de recursos humanos en los semestres tercero y cuarto, luego en el quinto se enseñan técnicas para capacitación y el adiestramiento, y en el octavo, administración de personal; esta última, en contraste a las demás, posiblemente dedicada al sector público y aquellas otras a la administración privada.

Llama la atención que la enseñanza de la teoría de la administración pública se haga en el octavo semestre, siendo una materia formativa básica, pero esto quizá se deba a que dos cursos de administración situadas en los semestres primero y segundo, se les otorgue esta condición de fundamento curricular. En suma: tal como se encuentra configurado este pensum, se antoja propio de un plantel de contaduría y administración, toda vez que su proximidad a las ciencias políticas -a pesar de estar en una Escuela de este género- es insuficiente y su adecuación al perfil del administrador público necesario señaladamente lejana. Estos razonamientos nos hicieron considerar a Colima como un caso atípico de formación profesional en Administración Pública, es decir: una representación curricular carente de tipo en función del espacio académico, donde se imparte la carrera.

El plan de estudios en Tamaulipas -sede en Ciudad Victoria- fue, como en Colima, un caso atípico en función del *locus* académico-administrativo donde era impartida la carrera en Administración Pública: una Facultad de Comercio y Administración, donde fue diseñado un pensum fundado enteramente en la

tradición de ciencias políticas, salvo algunos agregados de la tradición contable. El estudio de la Administración Pública iniciaba desde el primer semestre, con una asignatura sobre métodos y técnicas de la investigación administrativa. Destacaba prominentemente el número de materias destinadas a Administración Pública: 22, de las 51 del total; es decir, era una de las carreras que contenía más asignaturas de la especialidad, pues suma poco menos de la mitad de la totalidad. En contraste a otros planes de estudio, en éste se añadían materias de interés local, como la administración de aduanas y puertos, lo que constituye una significativa adición curricular. En su momento estableció una carrera unitaria que ensayó el uso de dos materias optativas y cuya dosificación de la tradición contable era sensiblemente baja, por no decir que estaba ausente, pues tres materias pueden acreditarse a esta tradición: administración general, contabilidad y auditoría administrativa, pero en el entendido que en muchos planes con tradición en ciencias políticas se enseñan ambas -aunque con acento gubernamental- y que la primera es compensada con dos cursos de Administración Pública.

El caso Tamaulipas muestra la posibilidad del establecimiento de un perfil curricular adecuado para el administrador público necesario, con fundamento en la tradición en ciencias políticas -como en otras instituciones de enseñanza, en México y en el extranjero-. Sin embargo, resulta claro que un pensum desligado de la tradición que anima a un plantel, como los de Contaduría y Administración, que supone troncos comunes y fuertes dosis temáticas de estas especialidades, tiende a disociarse y a mostrarse en completa incompatibilidad. La consecuencia previsible es la segregación de la carrera en Administración Pública y su desplazamiento a otros planteles o la creación de uno adecuado, como en el Estado de México, donde partiendo de circunstancias similares se creó posteriormente la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Sin embargo, en Tamaulipas se optó, debido a causas que desconocemos, por la clausura de la carrera en Administración Pública. Esta medida afectó también a otros planteles tamaulipecos donde también se cursaba la carrera de Administración Pública.

4. Currícula de la Licenciatura en Administración con Concentraciones en Administración Pública y Administración de Empresas Públicas

Pasamos ahora a examinar una experiencia nueva en México, representada en la Licenciatura en Administración con una opción terminal en Administración Pública implantada por la UAM Xochimilco. Siguiendo el método comparativo aplicado, haremos una analogación con el plan de estudios de la Universidad Iberoamericana, el cual, dentro del universo de pensum de la carrera de Administración Pública, es el que muestra más singularidades. Así visualizaremos dos currícula cuyo grado de diferenciación de otros pensa es de los más marcados. Hay que añadir, sin embargo, que la Iberoamericana conserva fuertemente la tradición de ciencias políticas, en tanto que la UAM Xochimilco representa una experiencia nueva, como lo advertimos, bajo un plan de estudios estructurado con criterio modular.

CUADRO 52

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN CON CONCENTRACIÓN TERMINAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Departamento de Ciencias Políticas y
Administración Pública
Universidad Iberoamericana

Departamento de Ciencias Sociales y
Humanidades
UAM Xochimilco

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (12 t)

<i>Área de Integración</i>	TRONCO GENERAL
Introducción al Problema del Hombre Introducción al Problema Social	<i>PERIODO</i> <i>MÓDULO</i>
<i>Materias Obligatorias del Área Básica Común</i>	Primer Trimestre (CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD)
Prerrequisitos de Inglés Teoría de la Administración Pública Evolución de la Administración Pública en México	Proceso Histórico de la Ciencia Diferenciación de las Ciencias Introducción al Proceso de Investigación Científica I y II

Derecho Constitucional I
 Derecho Constitucional II
 Historia del Pensamiento Social y Político I
 Introducción a la Historia
 Problemas Sociales de México
 Economía General
 Microeconomía I
 Microeconomía II
 Introducción a la Investigación Social
 Técnicas de Investigación Social I
 Seminario de Investigación I
 Introducción a las Ciencias
 Introducción a la Administración

Materias Obligatorias del Área Mayor

Administración Pública Federal I
 Administración Pública Federal II
 Derecho Administrativo
 Teoría Política
 Historia del Pensamiento Social y Político II
 Técnicas de Investigación Social II
 Organización y Métodos
 Partidos Políticos y Grupos de Presión
 Seminario de Investigación II
 Sistema Político Mexicano
 Metodología de las Ciencias Sociales I
 Administración Estatal y Municipal I
 Planeación, Programación y Presupuestación
 Administración y Desarrollo de Personal del Sector Público
 Relaciones Internacionales y Política Exterior de México
 Sistemas Políticos y Gobiernos Contemporáneos
 Política, Administración y Desarrollo
 Pensamiento Social y Político de México
 Finanzas Públicas I

Segundo Trimestre (HISTORIA Y SOCIEDAD)

Introducción al Estudio de la Historia
 El Proceso Histórico de la Sociedad Capitalista
 El Capitalismo Dependiente: América Latina
 Los Problemas del Capitalismo: la Revolución Soviética y la Influencia del Socialismo en América Latina

Tercer Trimestre (MÉXICO: ECONOMÍA, POLÍTICA Y SOCIEDAD)

El Desarrollo del Capitalismo en México

NÚCLEO BÁSICO PROFESIONAL

Cuarto Trimestre (LA PRODUCCIÓN)

Surgimiento, Desarrollo y Consolidación del Capitalismo
 Proceso de Acumulación de Capital en México

Quinto Trimestre (LAS RELACIONES SOCIALES DE PRODUCCIÓN)

La Economía Mexicana y el Proceso de Concentración del Capital
 Desarrollo del Capitalismo y Evolución del Pensamiento Económico
 El Desarrollo del Estado Moderno
 El Capitalismo en América: el caso de México

Materias del Área Básica
Menor Especificante
 (sólo los "Subsistemas" de
 Administración Pública)

Subsistema 1 Administración Pública

Administración de Recursos Materiales
 Contabilidad Gubernamental
 Mercadotecnia Social
 Control y Evaluación de la Gestión Pública
 Seminario de Temas Actuales en Administración
 Pública
 Seminario de Investigación III
 Contabilidad Gubernamental

**Subsistema 2 Administración Estatal y
 Municipal**

Administración Estatal y Municipal II
 Desarrollo Urbano y Regional
 Administración del Municipio
 Política y Administración del Departamento del
 Distrito Federal
 Control y Evaluación de la Gestión Pública
 Seminario de Investigación III
 (los otros subsistemas son; Ciencia Política;
 Relaciones Internacionales; Administración
 General; Ecología, Planeación y Desarrollo;
 Economía Internacional).

Área de Titulación

Seminario de Opción Terminal

Sexto Trimestre (LA REGULACIÓN DEL SISTEMA
 ECONÓMICO)

La Inestabilidad en el Sistema Económico
 Capitalista
 La Acumulación del Capital en México
 La Crisis y el Proceso de Acumulación
 La Intervención Reguladora del Estado

Séptimo Trimestre (LA EMPRESA Y SU MEDIO)

La Empresa como Estructura Social
 La Empresa y el Mercado
 Los Precios como Instrumentos de Asignación de
 Recursos
 La Influencia de las Políticas de Crecimiento y
 Control sobre la Asignación de Recursos
 Las Consecuencias de la Concentración Industrial

Octavo Trimestre (SUBSISTEMAS DE
 DIRECCIÓN E INFORMACIÓN)

(Sólo se consigna el plan de trabajo modular)

Noveno Trimestre (SUBSISTEMAS DE
 FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS)

(Sólo se consigna el plan de trabajo modular)

ÁREA DE CONCENTRACIÓN:

**(Administración Pública o Administración
 Privada)**

Décimo Trimestre (ESTADO Y DERECHO: EL CASO
 DE MÉXICO)

Estudio Histórico del Estado-Nación
 Las Concepciones Teóricas sobre el Estado
 Historia del Estado-Nación en América Latina
 El Estado Mexicano

<i>Materias Optativas del Área Menor</i> (sólo las de Administración Pública) Administración de Recursos Materiales Contabilidad Gubernamental Administración del Municipio Sociología de las Organizaciones e Instituciones Administración Internacional y Desarrollo Control y Evaluación de la Gestión Pública Seminario de Temas Actuales en Administración Pública Administración Estatal y Municipal II Política y Administración en el Departamento del Distrito Federal	Undécimo Trimestre (ESTRUCTURA POLÍTICA: GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y BUROCRACIA) Teoría de los Regímenes Políticos El Sistema del Gobierno Federal y el Federalismo Mexicano La Administración Pública en los Regímenes Políticos Teorías de la Burocracia y su Evolución en los Regímenes Políticos La Administración Pública y el Papel del Ejecutivo en México Duodécimo Trimestre (LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL GOBIERNO EN MÉXICO. REFORMA ADMINISTRATIVA) La Organización del Sector Público en México La Reforma Administrativa La Planeación, Programación y Evaluación en el Sector Público Organización y Métodos Sistema Nacional de Información Las Finanzas Públicas Sistema de Administración de Personal Administración de Recursos Materiales Técnicas de Comunicación
---	---

FUENTES: Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública. "Plan de Estudios de Ciencias Políticas y Administración Pública". México, Universidad Iberoamericana. 1988. Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. "Licenciatura en Administración". Universidad Autónoma Metropolitana/Xochimilco. Sin año.

La Universidad Iberoamericana diseñó un típico Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, y como en otros establecimientos, cuenta con la materia de contabilidad gubernamental, y recupera otra antaño impartida en otras instituciones: sociología de las organizaciones. Hay innovaciones curriculares con asignaturas tales como administración internacional y desarrollo, así como también, control y evaluación de la gestión pública. Para su especialización en administración estatal y municipal, tiene un curso de política y administración del Departamento del Distrito Federal. La carrera consta de 40 asignaturas obligatorias, 13 de las cuales son relativas a Administración Pública, para sus dos concentraciones terminales. Poco más de la cuarta parte de las materias incumben a la especialidad. A pesar de su novedosa configuración curricular, los paralelos de su pensum son evidentes con otros planteles de ciencias políticas. Tiene un tronco común con dos apartados, uno denominado área de integración, otro área de formación básica común de las carreras dependientes del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas. Le sigue el área mayor donde se concentran las materias que, de manera asociada, cursarán quienes se preparen en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública; y finalmente las dos concentraciones denominadas, respectivamente, subsistema 1 y subsistema 2, que se bifurcan en especializaciones de Administración Pública, y en Administración Estatal y Municipal. Esta última es, notoriamente, una innovación de la que carecen todas las licenciaturas de la especialidad en provincia.

Xochimilco representó una experiencia basada en un proceso de trabajo imaginativo, pues los cursos se conformaban en módulos donde el proceso de trabajo académico integra la docencia y la investigación. El currículo estaba fuertemente tamizado por el materialismo histórico, sobre todo la formación básica, pero luego se contraponía con la formación profesional donde prevalecen los criterios de la administración privada. Con fundamentos así contrastados, los candidatos a la concentración en Administración Pública carecieron de base para estudiar los contenidos mínimos de la especialidad y, además, con el año que cubre los tres trimestres de la concentración era imposible dotarles de formación profesional mínima. Debemos consignar que la formación en administración privada tendió a prevalecer, tratándose del perfil de desempeño profesional, con un gravamen en los tres módulos de Administración Pública que estaban

aglomerados en un año natural de cursos trimestrales y cuyos elementos formativos para el perfil del administrador público son en extremo escuetos.

El deficitario curricular en Xochimilco era grande, como sucede también en las facultades de Contaduría y Administración. Una explicación posible es que la formación en Administración Pública es secundaria, subsidiaria, pues el título profesional en Administración no contempla referencia alguna a aquella especialidad. Se trata de un defecto estructural de concepción de origen, no sólo del real significado de la Administración Pública, sino del plan de estudios como la planificación educativa para la formación de profesionales bajo un perfil especializado, a pesar de los criterios multidisciplinarios, siempre atendibles. En buena medida, esta falla curricular obedece a la descalificación, por ignorancia u omisión, de la tradición científica, académica, universitaria, profesional y gremial de la Administración Pública como un campo de actividad humana cuyo ejercicio se remonta a más de dos centurias; y, quizá lo más grave, el soslayo de la especificidad del Estado como organización compleja, ante otras organizaciones de la sociedad civil igualmente complejas, pero que no detentan la potestad soberana dentro de la nación. Conforme a los dictados de esta tradición, una especialidad en Administración Pública no puede ser impartida en un año ni un administrador público, no digamos necesario, sino mínimo, puede ser preparado con un currícula en el cual existe un deficitario tan grande en temas que le son propios.

Actualmente, este programa sigue formalmente vigente, pero ha sido suspendida la inscripción de alumnos pues está en proyecto su reforma.

Otra novedad de la Universidad Autónoma Metropolitana fue la formación de administradores de empresas públicas, bajo la concepción de que los fundamentos de su formación son las de un empresario dentro de la noción de administración privada. Aquí se consideraron también con fines comparativos, los currícula de las unidades de Azcapotzalco e Iztapalapa.

CUADRO 53

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN CON CONCENTRACIÓN TERMINAL
EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA**

**Departamento de Ciencias Sociales y
Humanidades
UAM Azcapotzalco**

**Departamento de Ciencias Sociales y
Humanidades
UAM Iztapalapa**

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (12 t)

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (12 t)

TRONCO GENERAL (Común para ambas -y Xochimilco-)	
Primer Trimestre	
México: Economía, Política y Sociedad I Doctrinas Políticas y Sociales I Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I Redacción e Investigación Documental I	Introducción a las Ciencias Formales Doctrinas Políticas y Sociales I México: Economía, Política y Sociedad I Redacción e Investigación Documental I
Segundo Trimestre	
México: Economía, Política y Sociedad II Doctrinas Políticas y Sociales II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II Redacción e Investigación Documental II	Doctrinas Políticas y Sociales II México: Economía, Política y Sociedad II Redacción e Investigación Documental II Matemáticas I
Tercer Trimestre	
México: Economía, Política y Sociedad III Doctrinas Políticas y Sociales III Métodos Cualitativos Aplicados a la Administración I Introducción a la Teoría Económica	Matemáticas II Redacción e Investigación Documental III Doctrinas Políticas y Sociales III México: Economía, Política y Sociedad III
NÚCLEO BÁSICO PROFESIONAL	
Cuarto Trimestre	
Administración I Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración II Microeconomía I Macroeconomía	Administración I Matemáticas III Introducción a la Macroeconomía Introducción a la Microeconomía

Quinto Trimestre	
Administración II Psicología Social y del Trabajo Régimen Constitucional de la Actividad Económica Microeconomía II	Administración II Macroeconomía Estadística Economía Política I
Sexto Trimestre	
Análisis de Sistemas Distribución I Sociología de la Organización Instituciones de Derecho Administrativo y Tributario	Administración de la Producción Información Financiera I Investigación de Operaciones I Derecho I
Séptimo Trimestre	
Distribución II Régimen Jurídico del Trabajo en México Investigación de Operaciones II Información Financiera	Administración de la Distribución Información Financiera II Seminario de Administración de la Producción Una optativa
Octavo Trimestre	
Relaciones Industriales Estructura y Proceso Gubernamental Investigación de Operaciones II Planeación y Control Financiero	Administración Financiera I Seminario de Administración de la Distribución Derecho II Una optativa
Noveno Trimestre	
Administración Financiera Logística Industrial Empresas Públicas Instituciones de Derecho Mercantil	Administración Financiera II Seminario de Administración Financiera Administración de Personal Derecho III Una Optativa
Décimo Trimestre	
Planeación Estratégica Auditoría Administrativa Administración para el Desarrollo Mercado de Dinero y Capitales	Seminario de Administración de Personal Derecho IV Una Optativa ÁREA DE CONCENTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Administración Pública I

Undécimo Trimestre	
ÁREA DE CONCENTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (o Administración Financiera) Proyectos de Inversión Comercio Internacional Presupuestos por Programas Seminario de Problemas de las Empresas Públicas Mexicanas	Auditoría Administrativa Seminario de Investigación Formas de Estado y Regímenes de Gobierno I Evaluación y Administración de Proyectos
Duodécimo Trimestre	
Finanzas Públicas Seminario de Integración de Conglomerados Industriales del Estado Seminario de Empresas Multinacionales Planificación para el Desarrollo	Seminario de Administración Superior Administración Pública II Formas de Estado y Regímenes de Gobierno II Finanzas Públicas

FUENTES: Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. "Licenciatura en Administración". Universidad Autónoma Metropolitana/Azcapotzalco. Sin año. Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. "Licenciatura en Administración". Universidad Autónoma Metropolitana/Azcapotzalco. Sin año. Información cortesía de la ANUIES.

La UAM representa la tradición de Administración general, con acento en la administración privada, que parte del supuesto de un género administrativo ramificable. En Azcapotzalco, una de las ramas es la empresa pública y en su plan de estudios es tratada fundamentalmente en su condición de empresa, y el currículo está fundado en materias de economía y administración general. El núcleo profesional está integrado por varias áreas, de las cuales se considera una relativa a la "Administración del Estado", que está integrada por solo tres asignaturas. El pensum está formado por 49 materias -aquí y en Iztapalapa no se cursan módulos, como en Xochimilco-, de los cuales 12 son de Administración Pública, es decir, alrededor de la quinta parte. Uno de los aspectos destacables es que un currículo así, cuya organización está encaminada a posibilitar una formación común para especializaciones terminales, como promoción industrial, sistemas financieros y administración de empresas públicas, tiende a repartir los temas y cursos que lo integran en proporción variable para sustentar estos tres

ramales; y si atendemos que la formación, para la última exige una mayor dosis de asignaturas, resultan insuficientes las 12 materias antes consignadas relativas a Administración Pública.

Por otra parte, en Azcapotzalco resulta evidente la penuria de disciplinas sociales indispensables para identificar y comprender el campo de actividad de la empresa pública. Hay que destacar que, no obstante, esta experiencia para formar un especialista en administración de empresas públicas es loable. Quizá, empero, su futuro sea más promisorio en un nivel de enseñanza superior, como la especialización, el diplomado y la maestría, después de cursarse un núcleo de materias sociales, políticas y fundamentalmente de Administración Pública, que en dicho currícula son señaladamente insuficientes para la preparación del administrador de empresas públicas necesario.

Iztapalapa, en general, coincide con el proyecto Azcapotzalco, pero su pensum contiene una mayor dosis de materias de ciencias políticas, pero muy pocas de Administración Pública. Hay que subrayar que de sus 14 asignaturas optativas, ninguna se refiere a esta última. Destaca la escasez de materias de la concentración en administración de empresas públicas: seis, de las cuales tres son de Administración Pública. Por cuanto a la configuración del currícula, también se pueden hacer comentarios similares al caso anterior, particularmente sobre la cuantía de asignaturas previstas en la concentración de administración de empresas públicas. Pero no cabe duda que en Iztapalapa se previó una proporción más generosa para nutrir la profesionalización particular del super-especialista previsto en su plan de estudios, que comprende tres trimestres, contra los dos muy insuficientes considerados en Azcapotzalco. Un alumno tiene dos opciones para estudiar Administración de Empresas Públicas en la UAM: la de Azcapotzalco más formativa en el sentido de empresario de firmas privadas y la de Iztapalapa con mayor dosis de ciencias políticas; la primera con más materias de Administración Pública, pero menos espacio curricular a la super-especialización en Administración de Empresas Públicas; la segunda con menos materias de Administración Pública, pero más espacio curricular para aquella superespecialización. En ambas, sin embargo, es notorio un desbalance curricular, obviamente corregible.

Finalmente, unas palabras sobre la super-especialización en Administración de Empresas Públicas: fue diseñada para formar profesionales que se desempeñaran en el universo inmenso de instituciones que formaban el sector "paraestatal", entonces integrado por más de mil entidades, de las cuales muchas eran precisamente empresas públicas. Actualmente su número ha disminuido sensiblemente, lo que inspira justificables conjeturas sobre una carrera tan especializada. Bajo los rigores de una pujante privatización en México, una especialidad así debía ser seriamente repensada por sus progenitores y administradores académicos. Y así ha sido; recientemente, dentro de un programa de reforma general de la carrera en Administración de la UAM Azcapotzalco, se están proyectando reformas a la concentración terminal en Empresa Pública.⁷⁰ Además de la preocupación por la caída de la matrícula escolar, el cambio obedece al propósito de auspiciar en esta concentración terminal una idea integral de gestión pública, dentro de la cual se enseñará el tema de las empresas públicas estratégicas, junto con el entorno y cultura organizativa de la Administración Pública, estrategia y políticas públicas, así como también gestión y organización del sector público federal, estatal y municipal.

⁷⁰ Víctor M. Cuevas Ahumada. "Algunas propuestas para la reforma curricular de la Licenciatura en Administración de la UAM-Azcapotzalco". *Ibíd*, tomo I, pp. 202-205